



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
SECRETARIA H. CONCEJO**

*aprob. Ses. 70  
24.8.2016*

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 69/ 2016  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
MARTES 19 JULIO 2016**

En Ancud, a diecinueve de julio de dos mil dieciséis, en la Sala del H. Concejo Municipal, siendo las 18:00 horas se inicia la Sesión Extraordinaria N° 69 del Honorable Concejo Municipal, presidida por la Alcaldesa de la Comuna de Ancud, señora **SOLEDAD MORENO NUÑEZ**, quien abre la sesión en nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ancud. Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal don **RICARDO WAGNER BASILI**.-

Otorgan el quórum para sesionar los siguientes concejales:

- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. FRANCISCO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

Se deja constancia que la ausencia del concejal Carlos Gómez Miranda se encuentra justificada por encontrarse en cometido de servicio autorizado por el H. Concejo Municipal.

**TABLA**

**1.- AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO**

- Asesorías técnicas proyectos infraestructuras sanitarias
- Servicio telefonía e internet para dependencias municipales

**Trato directo contratación Asesorías técnicas proyectos infraestructuras sanitarias**

La alcaldesa de la comuna, señora **Soledad Moreno Núñez**, solicita al director de SEPLAN, don Alejandro León Arenas, exponga sobre la materia.

El **director de SECPLAN** explica que la solicitud es la contratación bajo la modalidad de trato directo para el proyecto de "Asesoría Técnica en los proyectos de infraestructura sanitaria" se basa en el artículo 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas, porque habiéndose realizado una licitación pública para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieren ofertas o estas resultaren inadmisibles, por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases la contratación es indispensable para el organismo. Añade que el municipio realizó el proceso de licitación pública, el cual fue declarado inadmisibile, debido a que los oferentes no cumplieron con los requisitos exigidos en las bases de aquella licitación.

Agrega el **Sr. León** que es indispensable la contratación de los profesionales debido a la urgente necesidad de dar respuesta a las observaciones emitidas por los organismos revisores a los proyectos de agua potable vigentes que se encuentran en las diferentes etapas de diseño, la urgente necesidad de orientar a los dirigentes de los diferentes sectores rurales intervenidos en torno a los procesos de los proyectos, uno en etapa de diseño y otros en etapa de conformación. Esas son las razones, señala, por las que se somete a la consideración del H. Concejo Municipal, va a corresponder a una contratación de \$30.000.000, indicando que los profesionales propuestos son Fernando Iván Soto Vargas y don Cristian Alexis Trujillo Maldonado, ambos ingenieros civiles, por \$15.000.000 cada uno, con un plazo de duración del contrato de doce meses.





Reitera el **director de SECPLAN** que se trata de asesorías para los proyectos de infraestructura sanitaria y que los antecedentes aportados al Concejo contienen los currículos de los ingenieros seleccionados, los cuales, si revisan en detalle, uno de ellos tiene muchísima experiencia en el tema a nivel de región, mientras que el otro es un ingeniero que viene partiendo, recién iniciando su carrera profesional, por lo que la idea es que formen un equipo de trabajo y ayuden a responder todas las observaciones que se han emitido de parte de los organismos revisores, a fin de obtener la recomendación técnicas para la ejecución final de estos proyectos.

El **concejal Norambuena** indica que le gustaría conocer quiénes fueron los oferentes que no cumplieron con los requisitos exigidos en la licitación previa, respondiendo el **señor León** que ambas personas participaron en ella, se revisaron los antecedentes, cumple con decir que han buscado ingenieros y se han encontrado con la dificultad mayor para contratar ofreciendo algo interesante para venir a la comuna, examinando los antecedentes y verificando que no cumplieron los requisitos exigidos en bases, detectando que Fernando Soto presenta una patente vencida, razón por la que queda fuera de bases, y el segundo no cumplía con la exigencia de experiencia. Esas fueron las razones de quedar fuera de la licitación. Revisados los antecedentes, sigue señalando el **señor León**, como se requieren urgentemente estos profesionales, teniendo vigente su patente el oferente uno, ya que acompañó una vencida por error, y el segundo ingeniero, que es local, merece la oportunidad de partir formando parte del equipo de trabajo y alimentarse de la experiencia y conocimiento del otro ingeniero que tiene mayor expertiz.

Consulta el **concejal Norambuena** si solo fueron ellos los dos oferentes o hubo otros, respondiendo el **señor León** que habían más oferentes, pero ya no estaban interesados en participar, teniendo presente que la licitación se hizo en marzo, cuando se destinaron los recursos. Consulta el **concejal Norambuena** por los nombre de los otros oferentes, señalando el **director de SECPLAN** que los hará llegar.

Informa la **señora alcaldesa** que se realizaron dos licitaciones y que los otros profesionales no tenían interés en venir a Ancud, por lo que ha sido un tema difícil de resolver, añadiendo el **Director de SECPLAN** que la limitante son los montos disponibles, a los que hay que rebajar los impuestos. La idea, señalan ambos, es que los ingenieros formen equipo, uno con menos tiempo, pero abordando los proyectos en forma conjunta.

Consulta la señora **Soledad Moreno** si con la información proporcionada, que es bastante completa, están los señores concejales en condiciones de votar.

El **concejal Norambuena** señala que entiende lo de la patente vencida, que entiende fue renovada después \_aclarando el **señor León** que la tenía vigente pero se equivocó de ejemplar\_, pero le preocupa que el segundo profesional quede fuera de lo exigido en las bases por falta de experiencia y se le propone contratar ahora sabiendo que no tiene la experiencia para ejecutar el trabajo, le preocupa que el trabajo quede bien hecho, encontrando contradictoria la situación, entendiendo la falta de profesionales y la necesidad de contratación, pero se le contrata directamente cuando antes fue descartado por no tener experiencia. No habla de capacidades, aclara.

Responde el **director de SECPLAN** que la idea es que ambos profesionales se complementen, uno con bastante experiencia. Sabe, dice, que suena extraño, pero es necesario seguir avanzando los proyectos, puede que no tenga





experiencia en cómo llevar adelante un proyecto APR, pero tiene los conocimientos para llevar a cabo y resolver las observaciones que, explica, son de dos tipos, unas que son más técnicas que tienen que ver con la ingeniería en sí y otras técnicas que tienen que ver con el perfil del proyecto. Son dos áreas a cubrir, para lo cual para una se requiere un profesional que tenga mucha experiencia, que conozca cómo funciona el sistema, que conozca como son los perfiles, como justificar un proyecto y en la otra necesitamos la expertiz de la ingeniería para resolver temas técnicos de las redes, del diseño de las redes que son parte de estas observaciones, por lo que, al evaluar uno llega a la conclusión que pueden complementarse muy bien y lograr un equipo de trabajo. Lo importante es que como un profesional no tiene asiento en la comuna, sino en Puerto Montt, cualquier gestión que debamos hacer, él tiene los contactos, conoce las personas, ha hecho proyectos de la misma naturaleza en otras comunas, por lo cual para el municipio es un plus.

El **concejal Norambuena** solicita información sobre los proyectos respecto de los cuales deben contestarse las observaciones, respondiendo el director de SECPAL que contestará en detalle, pero que ahora puede indicarle que son más de 18 proyectos.

Interviene el **concejal Delgado** expresando que su preocupación va por el lado de la experiencia, estando ciertos de que existe una situación compleja, como ya lo manifestó anteriormente en el Concejo y en la Mesa del Agua respecto a la necesidad de tener con urgencia los profesionales que lleven adelante, no solo la contraparte técnica de los proyectos que están ejecución, sino también saquen las observaciones de los diversos proyectos que hay en cartera, pero le gustaría que el profesional que se va a contratar tenga la experiencia necesaria para llevar adelante estas tareas. Consulta si don Fernando Soto, en cuyos antecedentes aparece que ha realizado innumerables acciones que tienen que ver con otras áreas, pero que en la mayoría de éstas tiene un trabajo más que nada de asesor, inspector, ese tipo de acciones, si como ingeniero civil tiene competencia, formación, en el tema hidráulico, contestando el **director de SECPLAN** que efectivamente son los profesionales indicados, son los que desarrollan los proyectos en esa área, no solamente en esta comuna, sino en todas.

El **concejal Muñoz** indica que le parece bien que se contrate a un profesional de Ancud, que está acá en la zona, conozca la realidad y que difícilmente tendrá experiencia si no se le dan las oportunidades, por lo que el Municipio debe dársela, más aún si está asesorado por un profesional con experiencia, añadiendo que el profesional local puede aportar mucho a la comuna, por lo que está el concejal en condiciones de votar.

La **señora alcaldesa** señala que la tarea que tienen los profesionales que cumplir es enorme, por lo que si es una dupla se puede avanzar. Es desesperante, añade, tener los recursos y no tener los profesionales, particularmente por todo lo que costó conseguir los recursos para un segundo profesional que se obtuvo precisamente por la crisis hídrica que se vive, habiendo en este minuto un atraso tremendo, estimando que como se le ha propuesto que trabajen será una buena forma de abordar lo pendiente, esperando que vaya todo bien, que cumplan con éxito la tarea. Agrega que debe entregarse a los señores concejales la información que quedó pendiente y que hay que estar atentos a las tareas que realicen para sacar adelante los proyectos.

Al respecto, el **señor León** manifiesta que entre las condiciones impuestas para la contratación se les manifestó a los profesionales que deben realizar este trabajo conjunto, con un plan de trabajo acotado, con metas y logros y la idea es que en el menor plazo se respondan las observaciones existentes hoy día para dar curso a





los proyectos y obtener la recomendación técnica, respecto de lo que la señora alcaldesa expresa su conformidad, indicando que será una forma de ejercer control para que rindan.

El **concejal Cárdenas** consulta por el trabajo que se realizó un año atrás, un poco más, una empresa que obtuvo contratos de ingeniería para el agua potable de diversos sectores, entre ellos Cocotué, Taiguén, Pumillahue. Consulta, dice, pues no se ha visto resultados, no se ha informado a los comités tampoco.

El **señor León** señala que ha estado en constantes reuniones con casi todos los dirigentes de las aguas potables rurales, particularmente con los Pumillahue, a quienes les explicó que estaban en este proceso de contratar los profesionales, por lo que una vez que estén contratados, serán citados todos los dirigentes para entregarles información de lo que se está haciendo y el cronograma a seguir. Añade que cuando habla de un plan de trabajo, no sólo tiene que ver con lo interno, sino que con compromisos con la gente. En dicha reunión se les informará los procesos y los pasos a seguir en cada uno de los proyectos, habiéndose puesto como meta realizar esa reunión ampliada en dos semanas más.

La **señora alcaldesa** informa, respondiendo la consulta del concejal Cárdenas, que algunos de los proyectos están ya cerrados, añadiendo el **director de SECPLAN** que hay tres consultores que están trabajando con diversos proyectos en la comuna al margen de estos que se van a contratar, ofreciendo un informe de avance respecto del trabajo de esas tres consultoras.

Señala el **concejal Cárdenas** que sería bueno recibir esa información, ya que la gente está desesperada por la demora, que en algunos casos alcanza a 18 o 20 años, compartiendo la preocupación la señora alcaldesa y el **director de SECPLAN**, quien explica que la demora se puede deber a que algunos proyectos no son rentables socialmente, lo que constituye una barrera para el financiamiento, situación que ha ido variando con el tiempo con la llegada de nuevos vecinos. Si la situación persiste, indica, hay que buscar nuevas soluciones que no pasan por proyectos de agua potable rural y que se han ido abordando en la Mesa del Agua.

Finalmente, el **concejal Norambuena** indica que va a tener presente la recomendación del concejal Muñoz y que van a poner toda su confianza en el joven profesional que se propone contratar.

Sometido el tema a votación, previo resumen del Secretario Municipal, se adopta el siguiente acuerdo:

**“El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se contrate mediante trato directo, a los profesionales Ingenieros Civiles Fernando Iván Soto Vargas y Cristian Alexis Trujillo Maldonado, por \$15.000.000 cada uno, por un lapso de 12 meses, con el fin de que presten asesoría técnica en proyectos de infraestructura sanitaria.**

**Se autoriza el trato directo en el programa de “Asesoría Técnica para Proyectos de Infraestructura Sanitaria”, considerando lo dispuesto en artículo 8, letra g) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de dicha ley, por cuanto habiendo realizado una licitación pública previa para la contratación de este servicio las ofertas resultaron inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el desarrollo del mencionado proyecto”.**





### **Servicio telefonía e internet para dependencias municipales**

Respecto a este tema, la **señora alcaldesa** informa que la contratación que se requiere corresponde a la necesidad de proveer de líneas telefónicas e internet las instalaciones del edificio en que funcionará el Juzgado de Policía Local, solicitando al funcionario de Asesoría Jurídica, Rafael Álvarez, exponga sobre los aspectos legales del asunto.

**Rafael Álvarez** informa que se trata de las instalaciones de telefonía e internet en las instalaciones del Juzgado de Policía Local y la Dirección de Tránsito, proyectadas en la propiedad municipal de Baquedano N° 300, agregando que el fundamento de esta contratación directa es el artículo 8 de la Ley de Compras Públicas, letra d), que señala que procede si existe un solo proveedor de los bienes o servicios. En este caso, existe un servicio contratado actualmente y para poder adosarse al servicio contratado con Telefónica del Sur S.A., el único proveedor de este servicio es, precisamente, Telefónica. En cuanto a la letra g) del mismo artículo, cuando por la naturaleza de la negociación existas circunstancias que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa según los criterios y casos que señala el Reglamento de la ley, en este caso, el artículo 10 N° 4, establece que puede contratarse directamente si solo existe un proveedor del bien o servicio, lo que se da en este caso, ya que solamente Telefónica se conecta a Telefónica con los equipos propios. Dice que cualquier duda técnica la consulten a Jonathan Valdivia, a quien la **señora alcaldesa** da la bienvenida.

Añade el **señor Álvarez** que el N° 7 letra g) establece que cuando se trate de la reposición, implementación o equipamiento de servicio accesorio que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras adquiridas previamente por la respectiva entidad. La autorización del contrato se hace por dos vías, una por disposición de la Ley Orgánica, que exige que este tipo de materias se vea por Ley de Compras Públicas, pero, además, porque el contrato que se va a suscribir, o pretende suscribir, tiene una extensión de un año y eso significa que excede del período alcaldicio vigente. Por lo tanto, más allá de la calificación del motivo del trato directo, también se hace en virtud del artículo 65 letra i), que establece que para efectos de celebrar estos contratos en aquellos casos que recursos comprometidos excedan el plazo del período alcaldicio vigente también tienen que ser con acuerdo del Concejo.

El **Secretario Municipal** acota que, conforme a los antecedentes, figura no sólo el inmueble de Baquedano 300, sino que también figura Blanco 600, en que se va a proveer algo con la suscripción de este contrato en análisis.

El Encargado Municipal de Informática, don **Jonathan Valdivia**, informa que el proyecto consta de dos etapas. La primera que es netamente de construcción de cableado estructurado e instalación de equipos en el Juzgado de Policía Local. La otra parte implica la instalación de equipamiento en la Municipalidad de Ancud para poder proveer de los servicios y velocidad al Juzgado y Tránsito. Es necesaria la instalación de nuevo equipamiento y aumentar el ancho de banda de la Municipalidad en el Edificio Consistorial, ya que todo esto va a funcionar como una sola red, al igual que Baquedano, la Casa del Emprendedor y el Centro Comunitario. Por ello, los requerimientos de ancho de banda son mayores y es necesaria la actualización.

La **señora alcaldesa** señala que hay que agregar a la lista lo de Almirante Latorre.





Agrega el **Encargado de Informática** que el Municipio está migrando a tecnología IP, pues actualmente se cuenta con tecnología digital analógico y se instalará tecnología digital. Añade por vía de ejemplo que las numeraciones de los teléfonos se van a estandarizar para todo el Municipio, desapareciendo las que se inician con 62 que corresponden actualmente a hogares pasando a 248. Se podrá gestionar todo desde el Municipio, por ejemplo, las fallas podrán ser gestionadas desde el Departamento de Informática, ya que van a estar repartidas múltiples oficinas con gran cantidad de funcionarios y es fundamental contar con soporte remoto, para poder desde este edificio dar solución sin tener que trasladarse de manera física al lugar, lo cual quita tiempo a los profesionales de Informática y a los funcionarios. Agrega, corrigiendo, que la duración del contrato son 17 meses a partir del 1 de agosto.

El **concejal Ojeda** consulta por la cantidad de recursos involucrados ya que información proporcionada está en unidades tributarias, aclarando **Rafael Álvarez** que este contrato consta de dos etapas para efecto de los pagos, una primera de cinco meses y la otra de doce, con un cobro de 24,37 UF en la primera, y de 48,74 UF en la segunda, ambas más IVA. Implica, si se lleva al valor de la UF al día de hoy un contrato de \$18.3231.724 más IVA, lo que da \$21.814.751. Añade que hay una serie de aspectos técnicos que no maneja que explican los valores por los que se está contratando.

Interviene el **concejal Delgado** señalando que uno de los temas que han planteado antes los concejales tiene que ver con lo que se da en el Juzgado de Policía Local en que las personas pagan sus multas y allí se requiere una caja recaudadora, informándosele que actualmente existe.

**Jonathan Valdivia** informa que justifican los valores el saber que la relación de costos es cincuenta y cincuenta. 50% del costo corresponde a equipamiento y el otro 50% servicios, configuraciones y prestaciones de Telefónica del Sur. Hay que considerar que el equipamiento que se va a instalar corresponde a equipos de alta densidad y equipos críticos, es decir, que no fallan, ya que no los afectan los cortes de corriente, las configuraciones se mantienen y se retoma el servicio inmediatamente. No es como un router de casa, que se queman y hay que cambiarlos, lo que no puede pasar en el Juzgado y en Tránsito, ya que a la fecha de los vencimientos no se le puede decir al usuario que no hay servicio de internet. Esa, añade es la principal justificación de los costos, indicando a vía de ejemplo que un router vale \$2.500.000 y hace que la suma del equipamiento encarezca el proyecto.

Termina señalando el señor **Valdivia** que se contempla también los wifi con controladores en la nube de quien se conecta, también las redes virtuales que es para reflejar la red interna municipal en las otras dependencias, ya que se van a utilizar sistemas municipales, el internet, el ancho de banda, los enlaces de datos, licencias en telefonía para que migrar la central a telefonía IP, la instalación de la fibra óptica, configuraciones y mano de obra de telefónica

Previo resumen del Secretario Municipal, se somete la solicitud de autorización de trato directo a votación, adoptándose el acuerdo siguiente:

**“El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó autorizar se contrate mediante trato directo con la Telefónica del Sur S.A para proveer de telefonía e internet las dependencias municipales de calle Baquedano 300, instalando, además, en el Edificio Consistorial de Blanco 660 los elementos necesarios para el respectivo enlace de datos entre ambos inmuebles.**



**El costo del contrato es el equivalente a 24,37 UF mensuales los primeros cinco meses, contados desde el 1 de agosto de 2016, y de 48,74 UF desde el 6º mes hasta el mes 18º, en que vence el contrato.**

**Se autoriza el trato directo en virtud de lo dispuesto en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas, y artículo 10, N° 4 y 7 letra g) de su Reglamento, por existir un solo proveedor del bien o servicio y letra g) del mismo artículo porque, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias que hacen del todo indispensable acudir al trato directo, atendiendo a que se trata de la complementación de un servicio contratado previamente con la empresa por el Municipio”.-**

Con lo cual, la **señora alcaldesa** pone término a la sesión, a las 18:35 horas, agradeciendo la presencia de todos.-



**RICARDO WAGNER BASILI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**